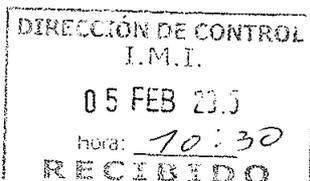


IQUIQUE, 02 de Febrero de 2015

**Decreto Alcaldicio N° 0145****VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N° 1160 de fecha 04 de octubre de 2013, que aprueba Convenio entre el Ministerio del Interior e IMI, para ejecución del Proyecto "BEPR13-NNA-17".

Memorándum N° 2416 de fecha 28 de noviembre de 2014, de Directora Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde(s), don Marco Pérez Barría.

Memorándum N° 812 de fecha 18 de diciembre de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Desarrollo Comunitario.

Memorándum N° 03/2015 de fecha 06 de enero de 2015, de Directora de Desarrollo Comunitario a Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 21 de fecha 07 de enero de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Memorándum N° 22 de fecha 08 de enero de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Desarrollo Comunitario.

Obligación Extrapresupuestaria Nos. 000001, 000002, 000003 y 00004 de fecha 08 de enero de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas.

Informe de Refrendación No. 01-02-03-04, de fecha 14 de enero de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Regularizaciones contratos prestación de servicios de fecha 21 de enero de 2015, suscritos por doña Liza Morales Martínez, Claudia Carolina Caballero Cabezón, Claudia Alejandra Flores Quilodran y don Manuel García Quihuata.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 194, de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 061, de fecha 28 de enero del 2015, que designa como Secretario Municipal (s) a Don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización contrato prestación de servicios de fecha 21 de enero de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde(s), don **MARCO PEREZ BARRIA**, y doña **LIZA MORALES MARTINEZ**, RUT [REDACTED] para ejecutar la labor de "Encargada de Redes" del Proyecto "BEPR13-NNA-17", del Programa "Barrio en Paz Residencial 2014", por un monto de **\$720.000** (setecientos veinte mil pesos) mensual, impuesto incluido, con vigencia desde 01 de diciembre de 2014 hasta el 30 de abril de 2015.

VºBº
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.

2.- Apruébese Regularización contrato prestación de servicios de fecha 21 de enero de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde(s), don **MARCO PEREZ BARRIA**, y doña **CLAUDIA CAROLINA CABALLERO CABEZON**, RUT [REDACTED], para ejecutar la labor de "Coordinadora de Proyecto", por un monto de **\$800.000** (ochocientos mil pesos) mensual, impuesto incluido, con vigencia desde 01 de diciembre de 2014 hasta el 30 de abril de 2015.

3.- Apruébese Regularización contrato prestación de servicios de fecha 21 de enero de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde(s), don **MARCO PEREZ BARRIA**, y doña **CLAUDIA ALEJANDRA FLORES QUILODRAN**, RUT [REDACTED], para ejecutar la labor de "Apoyo Técnico" del Proyecto "BEPR13-NNA-17", del Programa "Barrio en Paz Residencial 2014", por un monto de **\$300.000** (trescientos mil pesos) mensual, impuesto incluido, con vigencia desde 01 de diciembre de 2014 hasta el 30 de abril de 2015.

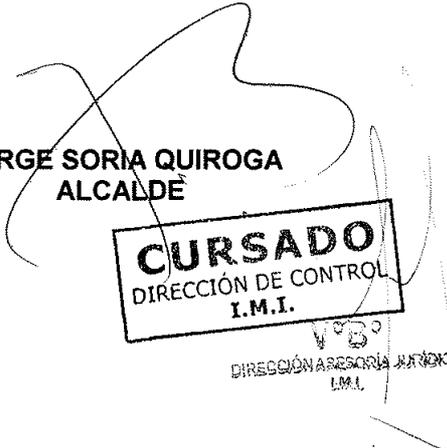
4.- Apruébese Regularización contrato prestación de servicios de fecha 21 de enero de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde(s), don **MARCO PEREZ BARRIA**, y don **MANUEL GARCIA QUIHUATA**, RUT [REDACTED], para ejecutar la labor de "Psicólogo" del Proyecto "BEPR13-NNA-17", del Programa "Barrio en Paz Residencial 2014", por un monto de **\$660.000** (seiscientos sesenta mil pesos) mensual, impuesto incluido, con vigencia desde 01 de diciembre de 2014 hasta el 30 de abril de 2015.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Número Cuenta	Nombre Cuenta	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo
1140501156002	Honorarios Proyecto BEPR.13-NNA-17	\$4.000.000.-	\$32.000.000.-	\$4.000.000.-	\$28.000.000.-
1140501156002	Honorarios Proyecto BEPR.13-NNA-17	\$3.600.000.-	\$32.000.000.-	\$7.600.000.-	\$24.400.000.-
1140501156002	Honorarios Proyecto BEPR.13-NNA-17	\$3.300.000.-	\$32.000.000.-	\$10.900.000.-	\$21.100.000.-
1140501156002	Honorarios Proyecto BEPR.13-NNA-17	\$1.500.000.-	\$32.000.000.-	\$12.400.000.-	\$19.600.000.-

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JORGE SORIA QUIROGA
 ALCALDE

CURSADO
 DIRECCIÓN DE CONTROL
 I.M.I.

VºBº
 DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 I.M.I.